1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	**1/10/2021**
2. NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	**Shirley Urdaneta Cuesta**
3. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**Vicerrectoría de Extensión e Investigación**
4. TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.	**V14**

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Universitaria ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h consagra que "la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

Que el Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., consagra: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Que la Vicerrectoría de Extensión e Investigación es la dependencia que se encarga de dirigir y garantizar la formulación, ejecución y seguimiento a planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento de políticas, estrategias y modelos para el fomento de la Educación Superior según las necesidades legales y del entorno a través del proceso de Proyectos especiales. Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal no se cuenta con el personal idóneo, necesario y suficiente que tenga la experticia para brindar apoyo sustancial para el desarrollo del proyecto de Articulación de la Educación Media con la Superior (Doble titulación), por lo que se hace necesario contar con los servicios de un profesional en el proceso de proyectos especiales.

Que la Institución Universitaria ITSA, suscribió con El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, contrato interadministrativo para fortalecer la educación media, a través del mejoramiento de las competencias básicas a los jóvenes de grado 10 y 11, pertenecientes a las instituciones educativas oficiales del distrito de educación media, y el desarrollo de un componente especifico de un programa técnico laboral por competencias para facilitar el tránsito a la educación superior, en el marco del proyecto fortalecimiento y continuidad de la doble titulación". Teniendo en cuenta lo anterior y para el normal funcionamiento, en el proceso de proyectos especiales, de la vicerrectoría de Extensión e Investigación, requiere contar con los servicios de un profesional con experiencia acreditada, para apoyar en los procesos académicos y administrativos en la Institución Universitaria ITSA.

7. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F. Servicios	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80160000 Servicios de administración de empresas	80161500 Servicios de apoyo gerencial	80161501 Servicios secretariales o de administración de oficinas

8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES	**OBJETO DEL CONTRATO:**	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA**

<table>
<tr><td>E:IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:</td><td colspan="2">CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS: Se requiere la contratación de un administrador de empresa, y/o administrador de negocios internacionales y/o financieros, carrera afines a la ingenieria y carrera afines a contaduria o economica, con mínimo 6 meses de experiencia con conocimientos en procesos academicos, administrativos y en actividades relacionadas con el objeto del contrato, para que preste sus servicios en la vicerrectoría de extensión e investigación de la Institución Universitaria ITSA..
Alcance del objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el proceso de proyectos especiales de la Institución Universitaria ITSA, con el fin de desarrollar actividades Administrativas del proyecto proyecto de Articulación de la Educación Media con la Superior (Doble titulación).</td></tr>
<tr><td rowspan="3">9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN y FORMA DE PAGO:</td><td>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</td><td>DIEZ MILLONES PESOS M/L ($10.000.000)</td></tr>
<tr><td>ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó el ITSA y la propuesta presentada por el contratista.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>Dos (2) pagos, a) Un primer pago, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L($3.500.000), correspondiente al 50%, previa presentación del informe de actividades al supervisor del contrato, quien certificará el recibo a satisfacción del mismo, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales), b) Un segundo y último pago, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L($c), correspondiente al 50%, previa presentación del informe de actividades al supervisor del contrato, quien certificará el recibo a satisfacción del mismo, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales),</td></tr>
<tr><td>10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</td><td colspan="2"><table><tr><th>NUMERO DE CDP</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>210662</td><td>27/9/2021</td><td>$ 80.000.000</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</td><td colspan="2">El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, hasta el 10 de diciembre del 2021.</td></tr>
<tr><td>12. VIGENCIA DEL CONTRATO:</td><td colspan="2">No aplica.</td></tr>
<tr><td>13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</td><td colspan="2">La ejecución del contrato será en la Institución Universitaria ITSA, en campus Soledad y Barranquilla.</td></tr>
<tr><td>14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</td><td colspan="2">Además de las condiciones técnicas mínimas exigidas del numeral No. 8 del presente estudio previo deberá cumplir con lo siguiente:
1. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta
4. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por el ITSA.
5. Encontrarse al día en el pago de los aportes de seguridad social y/o parafiscales durante la ejecución del contrato
6. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan.
7. Apoyar el acompañamiento y seguimiento administrativo y académico a los estudiantes que se encuentran desarrollando actividades académicas en la dependencia de proyectos especiales.
8. Documentar el proceso de acompañamiento y seguimiento administrativo y académico a los estudiantes que se encuentran desarrollando actividades académicas en la dependencia de proyectos especiales.
9. Apoyar en actividades de retroalimentación en las atenciones realizadas a los estudiantes en las diferentes actividades implementados en la dependencia de proyectos especiales.
10. Prestar asesoría en la realización de informes estadísticos sobre las atenciones realizadas de los estudiantes que se encuentran desarrollando actividades académicas en la dependencia de proyectos especiales para fomentar su permanencia y graduación efectiva.</td></tr>
</table>

	11. Apoyar al proceso de proyectos en la elaboración de informes mensuales a entregar a los entes territoriales. 12. Apoyar en la elaboración de los documentos maestros de los programas técnicos laborales que se ofertan en proceso de proyectos especiales. 13. Asistir a las reuniones que convoque al supervisor del contrato. 14. Realizar la legalización del contrato dentro de los (5) días siguientes la suscripción del mismo. 15. Realizarse los exámenes médicos ocupacionales que exige la Ley.	
15. OBLIGACIONES DE ITSA:	1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en los datos del contrato. 2. Permitir el desarrollo y ejecución del contrato por parte del contratista. 3. Designar un funcionario para que ejerza la supervisión en la ejecución de las obligaciones del contratista en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 5. Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato.	
16. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas: precontractual, contractual y pos contractual. Teniendo en cuenta el objeto a contratar, y lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.	
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	Nombre del funcionario:	**FLOR ELIANA OLIVO GUERRERO**
	Identificación del funcionario:	CC 32.798.884 de Barranquilla
	Cargo:	Profesional Especializado Responsable de Proyectos Especiales
	Dependencia:	Vicerrectoría de Extensión e Investigación
18. NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN LA MENOR CUANTÍA:	No aplica.	
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	El presente contrato será liquidado de común acuerdo por las partes, en la forma que lo establece la Ley 1150 de 2007. Si el contratista no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por ITSA, en los términos establecidos en ley. De conformidad con inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el cual modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión no será obligatoria su liquidación. En caso de que se requiera, se practicará de acuerdo con los términos establecidos en la Ley.	
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.		
REQUISITOS HABILITANTES.		

20. CAPACIDAD JURÍDICA:	• Fotocopia de la cédula de ciudadanía contratista • Hoja de vida de la Función Pública • Fotocopia de diplomas de estudio • RUT. • Antecedentes policia • Atecedentes contraloría • Antecedentes procuraduría • Certificados laborales • Declaración de bienes y rentas • Certificado EPS • Certificado AFP • Examenes ocupacionales • Propuesta presentada por el contratista (Carta donde el contratista acepta contratar con ITSA).
21. EXPERIENCIA:	Se requiere la contratación de un Administrador de empresa con mínimo 6 meses de experiencia con conocimientos en procesos académicos y/o administrativos y en actividades relacionadas con el objeto de contrato, para que preste sus servicios en la dependencia de proyectos especiales, apoyando en el desarrollo del proyecto de implementación del plan Bilingüismo en el colegios públicos
22. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:	No aplica.
23. OTROS REQUISITOS HABILITANTES:	No aplica.
24. FACTORES DE EVALUACIÓN:	Los factores de evaluación para el presente proceso son: • Idoneidad • Experiencia
25. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS:	No aplica.
26. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:	Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
27. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS:	No aplica.
28. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:	No aplica.
29. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

FIRMAS:		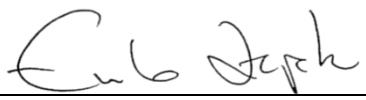
NOMBRE:	**Shirley Urdaneta Cuesta**	**Visto bueno del Ordenador del Gasto**
CARGO:	**Vicerrectora de Extensión e Investigación**	**Rector: Emilio Armando Zapata.**

TABLA ANÁLISIS DE RIESGOS

La Institución Universitaria ITSA de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para ITSA, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio del ITSA o del contratista será incluida en el contrato , sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que El ITSA, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50% /ITSA 50%	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es El ITSA, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contrato s suscritos por El ITSA y, se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	2	2	4	Bajo	SI	ITSA	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada mes de duración del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interno	Ejecución	Económico	Variación de las tasas de interés, de cambio, devaluación o revaluación de la moneda y otras variables de mercado que afecten las estimaciones iniciales del contratista de sus ingresos, gastos o utilidades	Sobrecostos del proyecto. Disminución de los rendimientos del contratista	3	1	4	Bajo	CONTRATISTA 100%	Revisión adecuada del análisis del sector para conocer las condiciones del mercado. Revisión de los procedimientos para la estimación de presupuestos	2	1	3	Bajo	NO	Contratista	A partir del proceso licitatorio	Firma del acta de recibo a satisfacción	Seguimiento a los riesgos derivados por estos factores	Mensual